

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5083 FORMENTERA CLUB, S.A.

Por el Administrador Único de FORMENTERA CLUB, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la Notaría ESTUDIO NOTARIAL, calle Mallorca, 264, de Barcelona, el día 18 de julio de 2018, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y para el caso en que por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el 18 de julio de 2018, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la situación registral de la compañía como consecuencia de la falta de depósito de las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales (formadas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de Enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, así como entre el 1 de enero de 2016 y el 31 diciembre de 2016 y el 1 de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación de la distribución del resultado de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, así como entre el 1 de enero de 2016 y el 31 diciembre de 2016 y el 1 de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017. Aprobación de la gestión del Administrador Único.

Cuarto.- Aprobación de una modificación de estatutos sociales para adaptarlos a la normativa legal.

Quinto.- Aprobación del sistema de utilización de los bungalows en los periodos vacacionales.

Sexto.- Aprobación contratación del guarda de dichos bungalows con asignación de tareas.

Séptimo.- Aprobación de obras de desagüe y humedades bungalow número dos.

Octavo.- Examen del libro de actas de la compañía o exhibición de la totalidad de las actas de los órganos de gobierno de la sociedad, durante los seis últimos ejercicios.

Noveno.- Examen del libro registro de accionistas de la compañía.

Décimo.- Identificación y estudio del origen de los acreedores de la compañía. Previsiones de pago.

Undécimo.- Informe de todas las inversiones financieras a corto plazo obrantes en el Balance del Ejercicio 2016 y su comparativa con el cierre del ejercicio 2015. Justificación y aprobación.

Duodécimo.- Informe sobre el origen del efectivo y otros activos líquidos. Justificación y aprobación.

Decimotercero.- Disolución de la compañía por causa legal.

Decimocuarto.- Acción social de responsabilidad contra el Administrador Único.

Decimoquinto.- Remoción del Administrador Único y nombramiento de Liquidadores.

Decimosexto.- Ruegos y preguntas.

Decimoséptimo. Lectura y aprobación del acta.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación (notificación) de la convocatoria.

REPRESENTACIÓN Y VOTO.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Si las acciones de la sociedad fueran al portador, los accionistas deberán comparecer con los títulos al portador o bien con el certificado de depósito en entidad, en el plazo y forma previsto en el art. 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas disponen del derecho de información en lo previsto en el citado texto legal.

Barcelona, 4 de junio de 2018.- Administrador único, Antonio Carola Díaz-Aguado.

ID: A180038896-1

cve: BORME-C-2018-5083